



EL SUSCRITO ALCALDE LOCAL DE SUBA

CERTIFICA

Que DIMAS MANUEL OCHOA TORRES identificado con cedula de ciudadanía No. 4.153.678 de Hato Corozal (Casanare), suscribió los siguientes contratos con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, detallado así:

*CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 085 DE 2011

OBJETO: "Prestar el servicio de apoyo como digitador para el programa ORACLE y demás actividades administrativas generadas en el Grupo de Gestión Jurídica de la Alcaldía Local de Suba".

FECHA DE INICIO: 09 de Junio de 2011

FECHA DE TERMINACIÓN: 08 de Diciembre de 2011

PLAZO: Seis (06) meses

VALOR: Trece millones ochocientos mil pesos (\$13.800.000,00 m/cte)

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1) Servir de apoyo para incorporar al aplicativo de actuaciones administrativas ORACLE todas las novedades correspondientes a espacio público, establecimientos de comercio, y demás trámites propios del grupo de Gestión Jurídica.
- 2) Servir de apoyo para incorporar al sistema todos los expedientes que se manejan en el Grupo de Gestión Jurídica de la Alcaldía Local de Suba.
- 3) Solicitar y entregar al archivo de la dependencia los expedientes una vez cargados en el sistema.
- 4) Apoyar para dar la información pertinente que se requiera, respecto al estado de los expedientes.
- 5) Servir de apoyo para incorporar la información al sistema de acuerdo con las actuaciones y actualizaciones que se vayan surtiendo dentro de los expedientes.
- 6) Apoyar al Grupo Gestión Jurídica para llevar registros, archivos, y controles que se le determinen para la ejecución de las funciones, programas y prestación de los servicios a cargo de la dependencia.
- 7) Apoyar al Alcalde Local y profesionales del Grupo de Gestión Jurídica en la preparación de informes y documentos administrativos que se requieran presentar o expedir por parte de la misma.
- 8) Presentar informes mensuales en un cuadro de seguimiento donde se contrasten las obligaciones del contrato con las actividades y las fechas en las cuales fueron realizadas.
- 9) Los demás objetivos y funciones que le sean asignados por parte del Grupo de Gestión Jurídica de la Alcaldía Local de Suba.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de marzo de dos mil doce (2012), a solicitud del interesado.

RUBÉN DARÍO BOHORQUEZ RINCÓN
Alcalde Local de Suba

Portada: Paula Andrea Torres Ochoa - Asesora Jurídica FDL Suba
Revisó: Efraín Víctor Mora Rodríguez - Asesor FDL Suba



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA